



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCION DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



AL PROGRAMA APOYO AL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL MULTISECTORIAL PARA EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS 2016-2020 (PENM-TB) EN EL SALVADOR, FINANCIADO CON RECURSOS DE SUBVENCION SLV-T-MOH 880 DEL FONDO MUNDIAL (FM) Y CONTRAPARTIDA DE FONDOS GOES, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 16 DE MARZO DE 2017



CONTENIDO

	PÁG.
I. CARTA DE REMISION	3
1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4.1 INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
4.2 INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	8
4.3 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO	8
II. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA	13
III. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	25
1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	26
IV. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO	28
1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO	29
V. CARTA DE GESTION	30
1. CARTA DE GESTION	31
2. OBJETIVO DE LA CARTA DE GESTION	32
3. SISTEMA DE CALIFICACION	32
4. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO DE GRADO II	32
5. SEGUIMIENTO A PROBLEMAS DETECTADOS EN AUDITORIAS PREVIAS	35
VI. ANEXOS	36



I. CARTA DE REMISION



San Salvador, 16 de marzo de 2017

Doctora
Elvia Violeta Menjívar Escalante
Ministra de Salud
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente

El presente informe resume los resultados de la Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2003 a la fecha el Fondo Mundial ha aprobado a El Salvador financiamientos para los Programas Nacionales VIH/SIDA y Tuberculosis; a partir de enero 2014 se inició la ejecución de la Subvención NMF SSF VIH, y que a futuro es y será financiado un programa para Tuberculosis que cubrirá la brecha financiera del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Tuberculosis y el Programa de financiamiento para Malaria; esto a través de un acuerdo firmado entre el Fondo Mundial y el Ministerio de Salud (MINSAL), al que se le brinda seguimiento a través de los Programas Nacionales correspondientes, con el apoyo de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial.

El Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria ha aprobado a El Salvador ocho financiamientos, tres para el Programa Tuberculosis y cinco para el Programa VIH/SIDA. Cada proyecto aprobado cuenta con un "Acuerdo de Subvención" formulado y firmado por el Fondo Mundial y el Receptor Principal (MINSAL).

La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, con fecha 8 y 11 de diciembre de 2015, suscribieron un Acuerdo Marco, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 371/2016, del 3 de marzo de 2016 y ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador mediante Decreto Legislativo No. 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial No. 87, Tomo No. 411 del 12 de mayo del mismo año, para financiar el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador.

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos de la subvención del Fondo Mundial (FM) son llevadas a cabo, en su totalidad, por el gobierno de la República de El Salvador (Donatario), quien actúa a través del Receptor Único Principal: Ministerio de Salud del Gobierno de la República de El Salvador (MINSAL).



2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar Auditoría Financiera al Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s).

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Expresar una opinión profesional independiente sobre:

- Si los fondos recibidos y gastados se han presentado debidamente en todos los aspectos sustanciales en los estados financieros correspondientes al programa y conforme al marco de contabilidad aplicable (SAFI).
- Si los fondos de la subvención se han gastado de conformidad a sus disposiciones, incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Si los fondos han sido desviados de lo establecido en dicho plan, informar si se hizo de conformidad a las disposiciones previstas.
- Si el nivel de gastos de los fondos nacionales en Tuberculosis reportados por el MINSAL, fueron debidamente presentados.
- Si los gastos incurridos con los recursos del Fondo Mundial estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

b) Emitir un Informe sobre el Sistema de Control Interno del Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.



- c) Emitir un Informe sobre el Cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en efectuar Auditoría Financiera al Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).

Entre los principales procedimientos de auditoría aplicados a fin de dar cumplimiento a los objetivos de auditoría planteados, se describen a continuación lo siguientes:

- Verificamos que el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 “Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB” presentan información respaldada por registros contables con su documentación de soporte y con base a Normativa Contable SAFI.
- Examinamos y verificamos la información de las cuentas bancarias designadas al Programa, apertura de cuentas y registro de firmas.
- Verificamos la contabilización correcta y oportuna del efectivo recibido, así como la existencia de la documentación de respaldo y su correspondiente conservación.
- Examinamos los gastos incurridos, documentación de respaldo y cumplimiento de aspectos legales y normativos.
- Verificamos la integridad y los procedimientos de control y registro de la cuenta contable Disponibilidades al 31 de diciembre de 2016, mediante la revisión de las conciliaciones bancarias.
- Efectuamos procedimientos de verificación física de inventarios de insumo médico, así como los controles para la protección y salvaguarda de insumos médicos en almacén Institucional MINSAL.



- Examinamos los controles para la protección y salvaguarda de activos adquiridos con Fondos de la Subvención.
- Examinamos los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios con Fondos de la Subvención efectuados mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y por el Gestor de Compras Plan Internacional de El Salvador; no así, los efectuados por el PNUD y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), debido a que no fue posible el acceso a los expedientes de los mismos.
- Comprobamos y documentamos el cumplimiento de las principales cláusulas del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría Financiera al Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se tienen los siguientes:

4.1 INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 “Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB”, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, presentan razonablemente en todos los aspectos sustanciales que:

- Los fondos recibidos y gastados de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), son conformes al marco de contabilidad aplicable SAFI.
- Los fondos de la subvención fueron gastados de conformidad a sus disposiciones; incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Los fondos de la subvención no han sido desviados de lo establecido en el Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.

- Los gastos incurridos con los recursos de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El nivel de gastos en Tuberculosis con fondos nacionales (GOES-Contrapartida); reportados por el Ministerio de Salud (MINSAL) por un monto de US \$5,722,839.14 representan el 93% del total de Contrapartida, que asciende a US \$6,162,399.49; fue presentado, sin embargo, no se efectúa pronunciamiento a si fueron justificados adecuadamente, pues no se tuvo acceso a su documentación de respaldo, no obstante, se solicitó a través de la Coordinadora de Proyectos de Fondo Mundial, en fecha 24 de febrero de 2017, se gestionara acceso a hospitales seleccionados con el fin de examinar la documentación de respaldo de gastos en Tuberculosis reportados por los mismos, a la fecha de finalización de la auditoría 14 de marzo de 2017, no se obtuvo respuesta a la solicitud efectuada.

4.2 INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a nuestra evaluación del Sistema de Control Interno y nivel de cumplimiento mostrado por la administración hacia los lineamientos operativos, administrativos y funcionales establecidos por el Fondo Mundial y Ministerio de Salud, el manejo de las Cuentas Bancarias designadas, registros contables y documentación de respaldo, salvaguarda de los activos adquiridos con fondos de la subvención, proceso de adquisiciones de Bienes y Servicios, conservación de documentación de respaldo de registros contables, y el nivel reportado de gastos en tuberculosis con fondos nacionales (GOES) como contrapartida, consideramos que el Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), cumple con los criterios de control interno.

4.3 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el Cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial, concluimos que la administración del programa, ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicho Acuerdo Marco.

San Salvador, 16 de marzo de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





II. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Doctora

Elvia Violeta Menjivar Escalante

Ministra de Salud

Ministerio de Salud (MINSAL)

Presente

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 “Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB”, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, correspondientes al Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que se acompañan. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Programa de acuerdo con la Base de Presentación y Políticas contables descritas en Notas a los estados financieros adjuntos.

Responsabilidad de la Administración del Programa sobre los Estados Financieros

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Esta responsabilidad incluye determinar que las referidas bases contables son aceptables en las circunstancias y del control interno necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros antes indicados están libres de distorsiones significativas.



Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los referidos estados financieros. Los procedimientos desarrollados dependen del juicio del Auditor e incluyen una evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos del Programa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración del Programa, de existir, son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 “Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB”, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, presentan razonablemente en todos los aspectos sustanciales, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, que:

- Los fondos recibidos y gastados de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), conforme al marco de contabilidad aplicable SAFI.
- Los fondos de la subvención se han gastado de conformidad a sus disposiciones incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Los fondos de la subvención no han sido desviados de lo establecido en el Plan Estratégico de Tuberculosis para el periodo 2016-2020.
- Los gastos incurridos con los recursos de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Otros asuntos

El nivel de gastos en Tuberculosis con fondos nacionales (GOES-Contrapartida); reportados por el Ministerio de Salud (MINSAL) por un monto de US \$5,722,839.14 representan el 93% del total de Contrapartida, que asciende a US \$6,162,399.49; fue presentado, sin

embargo, no se efectúa pronunciamiento a si fueron justificados adecuadamente, pues no se tuvo acceso a su documentación de respaldo.

Restricción a la distribución y utilización

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 16 de marzo de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





2. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA



Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2016	2015
<u>RECURSOS</u>			
Fondos			
Disponibilidades	1	754,647.18	---
Anticipos de Fondos	2	2,223,296.53	---
Total Fondos		2,977,943.71	---
Inversiones en Proyectos y Programas			
Inversiones en Bienes de Uso Público	3	552,358.01	---
Total Inversiones en Proyectos y Programas		552,358.01	---
TOTAL RECURSOS		3,530,301.72	---
<u>OBLIGACIONES</u>			
Deuda Corriente			
Depósitos de Terceros	4	13,238.15	---
Total Deuda Corriente		13,238.15	---
Financiamiento de Terceros			
Acreedores Financieros	5 y 6	1,057,638.23	---
Total Financiamiento de Terceros		1,057,638.23	---
Patrimonio Estatral			
Resultado del Ejercicio		2,459,425.34	---
		2,459,425.34	---
TOTAL OBLIGACIONES		3,530,301.72	---

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional



Licda. María Isabel Mendoza
Coordinadora Área de Fondos Externos



Lic. Walter Cornejo
Contador Institucional





Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH

Estado de Rendimiento Económico
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2016	2015
INGRESOS DE GESTIÓN			
Transferencias Corrientes del Sector Externo	8	<u>4,383,064.00</u>	<u>---</u>
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN		4,383,064.00	---
<i>Menos:</i>			
GASTOS DE GESTIÓN			
Proyectos y Programas de Salud Pública	7	<u>1,923,638.66</u>	<u>---</u>
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN		1,923,638.66	---
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>2,459,425.34</u>	<u>---</u>

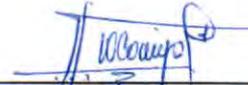
Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional



Licda. María Isabel Mendoza
Coordinadora Área de Fondos Externos



Lic. Walter Cornejo
Contador Institucional





Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH

Estado de Flujo de Fondos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2016	2015
DISPONIBILIDADES INICIALES		---	---
RESULTADO OPERACIONAL NETO		<u>2,964,705.56</u>	---
Fuentes Operacionales		4,383,064.00	---
<i>Menos:</i>			
Usos Operacionales		1,418,358.44	---
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		<u>(2,210,058.38)</u>	---
Fuentes No Operacionales		364,313.06	---
<i>Menos:</i>			
Usos No Operacionales		2,574,371.44	---
DISPONIBILIDADES FINALES	1	<u>754,647.18</u>	---

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional



Licda. María Isabel Mendoza
Coordinadora Área de Fondos Externos

MINISTERIO DE SALUD - MINSAL
ÁREA FINANCIERA DE
FONDOS EXTERNOS
2202-7177

Lic. Walter Cornejo
Contador Institucional



Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	2016				2015			
	Presupuesto	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución	Presupuesto	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución
EGRESOS								
Adquisición de Bienes y Servicios	1,976,351.35	1,375,505.59	600,845.76	69.60	---	---	---	---
Gastos Financieros	211,618.56	11.30	211,607.26	0.01	---	---	---	---
Inversiones en Activos Fijos	2,195,094.09	1,100,479.78	1,094,614.31	50.13	---	---	---	---
TOTAL EGRESOS	4,383,064.00	2,475,996.67	1,907,067.33		---	---	---	---

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros



Lic. Nelson Manuel Cubías Carranza
Jefe Unidad Financiera Institucional

MINISTERIO DE SALUD - MINSAL
ÁREA FINANCIERA DE
FONDOS EXTERNOS
2202-7177

Licda. María Isabel Mendoza
Coordinadora Área de Fondos Externos

Lic. Walter Cornejo
Contador Institucional





Ministerio de Salud / El Fondo Mundial
Auditoría Financiera al Acuerdo de Subvención SLV-T-MOH
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

ANTECEDENTES DE LA SUBVENCIÓN, BASES DE PRESENTACION Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

ANTECEDENTES DE LA SUBVENCIÓN

Desde el año 2003 a la fecha el Fondo Mundial ha aprobado a El Salvador financiamientos para los Programas Nacionales VIH/SIDA y Tuberculosis; a partir de enero 2014 se inició la ejecución de la Subvención NMF SSF VIH, y que a futuro es y será financiado un programa para Tuberculosis que cubrirá la brecha financiera del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Tuberculosis y el Programa de financiamiento para Malaria; esto a través de un acuerdo firmado entre el Fondo Mundial y el MINSAL, al que se le brinda seguimiento a través de los Programas Nacionales correspondientes, con el apoyo de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial.

El Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria ha aprobado a El Salvador ocho financiamientos, tres para el Programa Tuberculosis y cinco para el Programa VIH/SIDA. Cada proyecto aprobado cuenta con un “Acuerdo de Subvención” formulado y firmado por el Fondo Mundial y el Receptor Principal (MINSAL).

La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, con fecha 8 y 11 de diciembre de 2015, suscribieron un Acuerdo Marco, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 371/2016, del 3 de marzo de 2016 y ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador mediante Decreto Legislativo No. 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial No. 87, Tomo No. 411 del 12 de mayo del mismo año, para financiar el Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador.

La ejecución del Programa y la utilización de los recursos de la subvención del Fondo Mundial (FM) son llevadas a cabo, en su totalidad, por el gobierno de la República de El Salvador (Donatario), quien actúa a través del Receptor Único Principal: Ministerio de Salud del Gobierno de la República de El Salvador (MINSAL).



BASE DE PRESENTACIÓN

Los Estados Financieros del Ministerio de Salud son generados en el área de Contabilidad, aplicando las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, las cuales se encuentran en el Manual Técnico del SAFI, tomando en cuenta la Ley AFI, Manual de Procesos de la Ejecución Presupuestaria, Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, también se han creado lineamientos que regulen aquellas actividades que no están definidas en las presentes políticas contables.

Los estados financieros se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en El Salvador, representada por el signo US\$.

POLITICAS CONTABLES

Fondos

Los fondos de los proyectos de la agrupación operacional 5, son recibidos de parte de los Organismos Internacionales o países cooperantes en calidad de donación siendo depositados en una entidad financiera de nuestro país, la cual cobra una comisión internacional por cada desembolso recibido; y estos son manejados por los encargados de fondos, designados por el Área de Fondos Externos del MINSAL. Ellos a su vez, efectúan transferencias bancarias entre cuenta de ahorros y la cuenta corriente, para poder efectuar el pago de remuneraciones, bienes y servicios.

La disponibilidad de los saldos no utilizados en la ejecución del proyecto son reintegrados al organismo donante para su liquidación.

Inversiones Intangibles

Los derechos de Propiedad Intelectual (Realización del software) que el Ministerio de Salud obtenga a través de compras o realizados por la Dirección de Tecnología e Información y Comunicación (DTIC) deberán ser reportados a Contabilidad incluyendo costo o precio, fecha de realización, periodo de vida útil, con el fin de poder aplicar la amortización respectiva o simplemente registrarlos al gasto.

Inversiones en Bienes de Uso

Cuando un bien mueble mayor de US\$ 600.00 sea adquirido y su fecha de adquisición se encuentre entre los días 01 y el 15 del mes, para efecto de cálculo de depreciación se tomará en cuenta a partir del día 01, pero si la fecha de adquisición es entre los días 16 al último día del mes de adquisición se comenzará a depreciar a partir del mes siguiente. Para la depreciación se usará el método de línea recta.



Inversiones en Proyectos y Programas

Inversiones en Bienes de Uso Público y de Desarrollo Social

Las comisiones no financieras serán registradas en el sistema SAFI como servicios profesionales en la cuenta Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, porque no se tiene una cuenta específica para comisiones por intermediación.

Las facturas o recibos que envía la unidad de fondos externos a la unidad contable con fechas tardías se registrarán con la fecha de recepción de la unidad de contabilidad.

En el caso del cobro por la solicitud de chequeras, cuando se efectúe la reversión en el mismo mes, no se registrará el devengado y pago de esta por ser un trámite administrativo, solo se reflejará el movimiento en el Libro Auxiliar del Encargado de Fondos del Proyecto.

NOTA 1.- DISPONIBILIDADES

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización y destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos.

Agrupación Operacional N° 5	<u>2015</u>	<u>2016</u>
	US\$	US\$
Disponibilidad	-	754,647.18
Bancos Comerciales M/D	-	754,647.18
De las cuentas bancarias el total se detalla así:		
Caja Chica Proyecto TB Ronda 9 Fase II NMF/40777	-	500.00
Prevención y Control de TB en Poblaciones de Alto Riesgo 26 municipios Cuenta de Ahorros No. 004540233653	-	753,967.78
Prevención y Control de TB en Poblaciones de Alto Riesgo 26 municipios Cuenta Corriente No. 04510022409	-	179.40

NOTA 2.- ANTICIPO DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de Diciembre el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por el Proyecto en el ejercicio corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades. Se detalla así:



	<u>2015</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Anticipos de Fondos	-	<u>2223,296.53</u>
El saldo en los Anticipos de Fondos se detalla de la siguiente manera:		
Anticipo a Contratistas	-	<u>2223,296.53</u>
Organismo UNDP Representative (Tuberculosis)	-	262.50
Organismo UNDP Representative (Tuberculosis NMF)	-	2223,034.03

NOTA 3.- INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO

Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el periodo de ejecución, de las inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también, mantenimientos mayores, estudios e investigaciones de largo desarrollo. Incluyendo las cuentas de complemento para el traslado a costo acumulado de la inversión y el traspaso a gastos de gestión cuando corresponda.

El monto total de las inversiones en Proyecto Patología es el siguiente:

	<u>2015</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Inversiones en Bienes de Uso Público	-	<u>552,358.01</u>
Las inversiones en Bienes de Uso Público se detallan así:		
Equipo Médico y de Laboratorio	-	249,010.50
Vehículos de Transporte	-	187,479.90
Mobiliarios	-	4,275.00
Equipos Informáticos	-	126,720.00
Maquinarias y Equipos	-	7,049.76
Costo Acumulado de la Inversión	-	1924,793.66
Depreciación Acumulada Equipo Informático	-	(13,429.95)
Depreciación Acumulada Equipo Médico	-	(9,902.20)
Aplicación Inversión Pública	-	(1923,638.66)

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2016, la cuenta Costo Acumulado de la Inversión refleja un saldo por US\$ 1,924,793.66 mientras que la cuenta Aplicación Inversiones Públicas, presenta un monto de US\$ 1,923,638.66, dando como resultado una diferencia por US\$ 1,155.00 entre ambas cuentas, lo anterior, se debe a una partida por aplicación al gasto con valor de US\$ 1,155.00 que no se registró en 2016. No obstante, se



constató que, en partida contable No. 1/0111, de fecha 20 de enero de 2017, se efectuó el registro contable correspondiente, afectando las cuentas Proyectos y Programas de Salud Pública y Aplicación Inversiones Públicas, por el monto de US\$ 1,155.00.

NOTA 4.- DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprenden las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales, como también los movimientos de intermediación de fondos, garantía o traspasos estacionales de caja de entes públicos.

El saldo de los Depósitos de Terceros al 31 de diciembre de 2016 está conformado de la siguiente manera:

	<u>2015</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Depósitos de Terceros	-	13,238.15

Los depósitos de Terceros se detallan así:

Depósitos Ajenos	-	13,238.15
Depósitos Retenciones Fiscales	-	-
Anticipo de Impuesto Retenido	-	-

NOTA 5.- ACREEDORES MONETARIOS

Comprende las cuentas que registran y controlan los compromisos monetarios devengados, cuyos pagos en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.

Estas cuentas tienen una característica dentro de la contabilidad gubernamental y es que si se tienen deudas que cancelar al 31 de diciembre, el sistema mecanizado del SAFI las liquida dejándolas a cero y su saldo es trasladado a otra cuenta contable de los acreedores financieros, esto con el fin de que el próximo ejercicio fiscal se comience a cero, ejecutando el nuevo presupuesto.

En el proyecto Prevención y Control de la Tuberculosis el saldo de Acreedores Monetarios al 31 de diciembre de 2016 se encuentra de la siguiente forma:

	<u>2015</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Acreedores Monetarios	-	31,696.85

Los Acreedores Monetarios se detallan así:

Remuneraciones	-	-
Adquisición de Bienes y Servicios	-	31,696.85
Gastos Financieros y Otros	-	-
Inversiones en Activos Fijos	-	-



NOTA 6.- ACREEDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

El saldo en los Acreedores Financieros al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	<u>2015</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Acreedores Financieros	-	<u>1,025,941.38</u>
Acreedores Financieros por Pagar Remuneraciones	-	-
Acreedores Monetarios por Pagar	-	1,025,941.38

Son compromisos devengados y al cierre del ejercicio contable están pendiente de ser cancelados y los fondos se encuentran en el banco comercial del proyecto y Otros.

NOTA 7.- GASTOS DE GESTIÓN

Los Gastos de Gestión durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se encuentran exentos de todo tipo de impuestos y se conforman según el siguiente detalle:

	<u>2015</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Gastos de Gestión	-	<u>1,923,638.66</u>
Proyectos y Programas de Salud Pública	-	1,923,638.66

NOTA 8.- INGRESOS DE GESTIÓN

Los Ingresos de Gestión corresponden a las transferencias por parte del Fondo Mundial hacia el Proyecto Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud. En el momento en que llegan los fondos a la Cuenta del Proyecto de Tuberculosis de Fondos Externos, estos programan los fondos, los perciben y elaboran un Plan de Acción.

	<u>2015</u> US\$	<u>2016</u> US\$
Ingresos de Gestión	-	<u>4,383,064.00</u>
Ingresos por Transf. Corrientes del Sector Externo	-	4,383,064.00
Ingresos por Transf. de Capital del Sector Externo	-	-



NOTA 9.- CONTINGENCIAS

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, manifiesta que desconocen la existencia de: incumplimientos o posibles incumplimientos a leyes o reglamentos, asuntos importantes cuyos efectos deberían ser considerados para su exposición, o que sirvan como base para registrar una pérdida contingente o que puedan impactar materialmente a los estados financieros y las divulgaciones en notas a los mismos por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016.

NOTA 10.- EVENTOS SUBSECUENTES

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud manifiesta que, no ha ocurrido ningún suceso o acontecimiento que hayan surgido después de la fecha de cierre de estos estados financieros, que puedan requerir que se revelen para evitar que los flujos de efectivo recibido y gastado, así como los resultados programáticos, puedan interpretarse de manera errónea, así también no se han suscitado eventos que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros del "Proyecto Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios Ronda 9 Fase II, NMF/TB".



III. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Doctora
Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 40777 “Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 30 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB”, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, correspondientes al Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que se acompañan y emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 16 de marzo de 2017.

Nuestra auditoría al Programa fue efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros antes indicados están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, consideramos el sistema de control interno del programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria y no para opinar sobre la eficacia del sistema de control del Programa.

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos adquiridos con fondos de la subvención. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables y de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General

de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno hacia futuros periodos, están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Como parte de nuestra auditoría de los Estados Financieros, planificamos nuestro trabajo para evaluar los riesgos mediante un entendimiento suficiente de los elementos del control interno entre ellos: conocimiento y cumplimiento de la normativa, leyes, reglamentos, políticas, manuales y procedimientos que aplican al Programa. El análisis que efectuamos incluyó una evaluación del diseño de aquellos controles seguidos por la administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud.

Nuestra consideración del Sistema de Control Interno no necesariamente podría revelar todos los aspectos de dicho sistema de control interno que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más componentes de la estructura de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores e irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros del Programa, pudieran ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el curso normal del cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo a nuestra evaluación del Sistema de Control Interno y nivel de cumplimiento mostrado por la administración hacia los lineamientos operativos, administrativos y funcionales establecidos por el Fondo Mundial y Ministerio de Salud, el manejo de las Cuentas Bancarias designadas, registros contables y documentación de respaldo, salvaguarda de los activos adquiridos con fondos de la subvención, proceso de adquisiciones de Bienes y Servicios, conservación de documentación de respaldo de registros contables, y el nivel reportado de gastos en tuberculosis con fondos nacionales (GOES) como contrapartida, consideramos que el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM), cumple con los criterios de control interno.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 16 de marzo de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Yun Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





IV. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO

1. INFORME DE LOS AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO

Doctora
Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente

Hemos auditado el Programa “Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el año terminado el 31 de diciembre del 2016. En el alcance de nuestra auditoría estudiamos y evaluamos el cumplimiento por parte de la entidad ejecutora de las principales cláusulas establecidas en el Acuerdo Marco y aplicadas por la administración en el desarrollo del Programa. Las principales cláusulas definidas en el Acuerdo Marco y las condiciones reguladas en los Manuales Operativos para la ejecución de las actividades fueron sujeto de esta auditoría.

De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el Cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre La República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial, concluimos que la administración del programa, ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicho Acuerdo Marco.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 16 de marzo de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





V. CARTA DE GESTION

1. CARTA DE GESTION

Doctora
Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente

Estimada Doctora Menjívar:

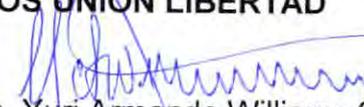
Hemos auditado el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el año terminado el 31 de diciembre del 2016. En el alcance de nuestra auditoría estudiamos y evaluamos el cumplimiento por parte de la entidad ejecutora de las principales cláusulas establecidas en el Acuerdo Marco y aplicadas por la administración en el desarrollo del Programa. Las principales cláusulas definidas en el Acuerdo Marco y las condiciones reguladas en los Manuales Operativos para la ejecución de las actividades fueron sujeto de esta auditoría.

Debido a la naturaleza selectiva de las pruebas, estas no necesariamente habrían de revelar todas las posibles debilidades en comparación a una revisión de cien por ciento de las operaciones. El adecuado control interno y la aplicación de políticas y procedimientos son responsabilidad de la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud; en nuestra revisión hemos puesto énfasis en la evaluación del programa y en el control interno establecido por la Administración del Programa, no habiendo encontrado desviaciones que reportar.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 16 de marzo de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Yuri Armando Williams Saca
Subdirector de Auditoría Cinco





2. OBJETIVO DE LA CARTA DE GESTION

El objetivo de la presente Carta de Gestión es proveer a la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, información referente a aspectos de control interno que si bien no son desviaciones del control interno reportables, pero es importante hacerlas del conocimiento para contribuir a la mejora en la gestión del programa, fortaleciendo el sistema de control interno y evitarían que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría, logrando de esta manera la consecución de los objetivos del programa.

3. SISTEMA DE CALIFICACION

A continuación se facilita una descripción del sistema de calificación de aspectos de control interno, para efectos que la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, pueda priorizar la ejecución de las recomendaciones planteadas por el equipo de auditoría:

• Conclusiones de Grado I

Son aquellas que son especialmente importantes y probablemente re requiera la participación de la dirección para su resolución. Se trata de cuestiones de alto nivel que impactan gravemente en la consecución de los objetivos generales de la Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM).

• Conclusiones de Grado II

Son aquellas que pueden tener una repercusión significativa en el entorno de control. Aquí el entorno de control se centra en los factores de riesgo derivados de la actitud de la dirección frente a riesgos en lo que respecta a las actividades operativas dentro de la organización de la Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud.

• Conclusiones de Grado III

Son aquellas que son menos importantes que las de grado I y II, pero que merecen atención para superarlas.

4. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO DE GRADO III

A continuación se presentan aspectos de control interno que no constituyen desviaciones importantes al mismo, y que ha sido calificada como de Grado III.



1. TRANSFERENCIAS EFECTUADAS EN EXCESO A LO CONVENIDO

Determinamos que durante el año 2016 se realizaron transferencias en exceso de lo convenido por un monto de US\$10,577.58 de la Cuenta de Ahorro Banco DAVIVIENDA No. 454-02336-53 "MH-MSPAS, Proyecto Fondo Global Prevención y control de la Tuberculosis en Poblaciones de alto riesgo en 26 Municipios en El Salvador / NMF" a la cuenta No. 002-51-00189-90 "UNDP Representative US Dollar Account" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como se muestra en el detalle siguiente:

PERIODO/ FECHA	AÑO 2016		DIFERENCIA
	TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA DE AHORRO No. 454-02336-53 A LA CUENTA No. 002-51-00189-90	TRANSFERENCIAS SEGÚN ANEXO 1 "ACUERDO DE FINANCIACION" ENTRE EL GOBIERNO Y PNUD	
ENERO	US\$ -	US\$ -	US\$ -
31 MAYO 2016	US\$ 1,281,896.94	US\$ 1,281,896.94	US\$ -
09 SEPTIEMBRE 2016	US\$ 643,592.86	US\$ 640,948.46	US\$ 2,644.40
12 OCTUBRE 2016	US\$ 648,881.64	US\$ 640,948.46	US\$ 7,933.18
TOTAL	US\$ 2,574,371.44	US\$ 2,563,793.86	US\$ 10,577.58

El Acuerdo de Financiación de los Gastos entre el Gobierno y El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Anexo 1, Art. 1, numeral 2, establece:

"El Gobierno, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A., UNDP Representative US Dollar Account y Número de la cuenta bancaria PNUD Nov. 002-51-00189-90."

PERIODOS	2016	2017	2018
Enero	US\$ -	US\$ 467,386.56	US\$ 430,220.06
Mayo	US\$ 1,281,896.94	US\$ 467,386.56	US\$ 430,220.06
Julio	US\$ 640,948.46	US\$ 467,386.56	US\$ 430,220.06
Octubre	US\$ 640,948.46	US\$ 467,386.55	US\$ 430,220.07
TOTAL	US\$ 2,563,793.86	US\$ 1,869,546.23	US\$ 1,720,880.25

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, vigente a marzo 2015, que tiene su base en Resolución Ministerial No. 56, del 4 de marzo de 2015, en su numeral 3.5.11 Funciones de las áreas involucradas en la gestión de los Proyectos, "Unidad Financiera Institucional – UFI" romano i) establece:

"Responsable, a través de la Unidad de Fondos Externos, del manejo financiero de los Proyectos observando lo establecido en el convenio de donación y la normativa nacional, en lo que corresponda."



La deficiencia planteada se debe a que, al momento de efectuar las transferencias de la Cuenta de Ahorro Banco DAVIVIENDA No. 454-02336-53 "MH-MSPAS, Proyecto Fondo Global Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de alto riesgo en 26 Municipios en El Salvador / NMF" a la cuenta No. 002-51-00189-90 "UNDP Representative US Dollar Account" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unidad de Fondos Externos no se percató del Calendario de Pagos establecido en el Acuerdo de Financiación de los Gastos entre el Gobierno y El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Lo anterior, puede tener como implicación que en el futuro se genere desorden en las cantidades a ser transferidas al PNUD, en función en los montos establecidos en el Calendario de Pagos ante citado.

RESPUESTA DE GESTION

En nota **Oficio No. 2017-UFE-055**, de fecha 27 de enero de 2017, suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Fondos Externos, expresa:

"Atentamente se le comunica que la transferencia realizada por la cantidad de US\$ 2,574,371.44 al PNUD correspondiente al 2016. Fue en cumplimiento a los desembolsos recibidos por Fondo Mundial para el año antes mencionado, considerando el numeral 5 y anexo IV del convenio de donación. Así como también el anexo 1, Art No. 1 Numeral 4 del convenio NIM firmado entre MINSAL y PNUD, en el cual detalla que la metodología de decisión de desembolsos y el calendario de pagos definido el cual podrá ajustarse al grado de avance del proyecto y considerando que el desembolso del año 2016 enviado al PNUD no sobrepasa al monto total convenido en el NIM.

ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Determinamos que la deficiencia se mantiene, por las siguientes razones:

- El Art. I del Acuerdo de Financiación de los gastos GOES y PNUD, que establece en numeral 4. En el calendario de pagos... podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del Proyecto". en dicho artículo se hace referencia a una "enmendadura" al calendario citado.
- El Artículo XI del Acuerdo de Financiación de los gastos GOES y PNUD menciona lo siguiente: "El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Donante y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo".
- Tanto de la "enmendadura" al calendario de pagos como de las cartas entre el Donante y el PNUD, no se obtuvo evidencia documental por parte de la Coordinadora de Unidad de Fondos Externos.



RECOMENDACIÓN

Se recomienda que para las futuras transferencias a efectuarse de la Cuenta de Ahorro Banco DAVIVIENDA No. 454-02336-53 "MH-MSPAS, Proyecto Fondo Global Prevención y control de la Tuberculosis en Poblaciones de alto riesgo en 26 Municipios en El Salvador / NMF" a la cuenta No. 002-51-00189-90 "UNDP Representative US Dollar Account" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unidad de Fondos Externos tome medidas de control para asegurarse que se cumpla lo establecido en el Calendario de Pagos contenido en el Acuerdo de Financiación de los Gastos entre el Gobierno y El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o en su defecto a las enmiendas al mismo.

BENEFICIOS

Al tomar en consideración la recomendación planteada, se obtendrán mejora en la gestión del programa, fortaleciendo el sistema de control interno en la Unidad de Fondos Externos y se evitará que en el futuro dicha deficiencia pueda convertirse en hallazgo de auditoría, logrando de esta manera la consecución de los objetivos del programa.

5. SEGUIMIENTO A PROBLEMAS DETECTADOS EN AUDITORIAS PREVIAS

El Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), inició a partir de enero 2016; y considerando que es la primera auditoría que practica la Corte de Cuentas de la República a dicho programa, no existen informes de auditoría anteriores que contengan recomendaciones sujetas a seguimiento en la presente auditoría.



VI. ANEXOS

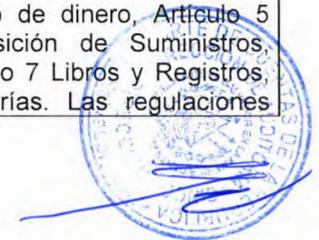
RESUMEN DE CLAUSULAS DE CARACTER CONTABLE-FINANCIERO RELACIONADAS CON EL ACUERDO MARCO CELEBRADO CON EL FONDO MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, TUBERCULOSIS Y LA MALARIA Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Corte de Cuentas de la República
El Salvador

Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
S/N	PARTES Y DEL OBJETO DEL ACUERDO	Acuerdo Marco celebrado el día 11 de diciembre de 2015 entre el Fondo Mundial de la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la malaria (el "Fondo Mundial") y la REPÚBLICA DE EL SALVADOR (el "Beneficiario", (en adelante, el Fondo Mundial y el Beneficiario se denominarán conjuntamente como "las Partes", e individualmente como la "Parte").	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación del contrato en: * Acuerdo Marco suscrito por el País el 8 de Diciembre y por el Fondo Mundial el 11 de Diciembre. * Acuerdo Ejecutivo No. 371, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobando el Acuerdo Marco * Decreto Legislativo No. 341 Ratificando el Acuerdo Marco	SI	El Acuerdo Marco fue suscrito por el Ministerio de Salud el 8 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el 11 de diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo Marco fue aprobado por el Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Relaciones Exteriores según Acuerdo Ejecutivo No. 371, del 3 de marzo de 2016. La Asamblea Legislativa ratificó el Acuerdo Marco en todas sus partes por Decreto Legislativo N° 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial N° 87, Tomo N° 411 de fecha 12 de mayo de 2016.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
1	CLAUSULAS GENERALES DEL FONDO MUNDIAL	1.1 De acuerdo a la Sección 3.5 de las Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014) y sin perjuicio de ello, y como fue requerido por el Ministerio de Finanzas del Beneficiario, los fondos de la Subvención, el Acuerdo de la Subvención y la compra y/o importe de cualquier bien o servicio con los Fondos de la Subvención será completamente exenta de: 1) Gravámenes de Aduana, gravámenes de importación. 2) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios incluido el impuesto al valor agregado (IVA) 3) Pago de IVA en los Bienes y Servicios que serán usados únicamente para los propósitos de soporte aprobados a la población del País Anfitrión con las enfermedades de VIH/SIDA, tuberculosis y/o malaria.	Verificar que las compras de bienes, servicios y suministros adquiridos con fondos de la Subvención, se encuentren exentas de: * Gravámenes de Aduana, gravámenes de importación * Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	SI	Verificamos los registros contables de la muestra seleccionada y comprobamos que las facturas o recibos por compras de bienes y servicios con fondos de la subvención fueron emitidas a nombre del Proyecto, y que dichos bienes y servicios fueron adquiridos completamente exentos de cualquier tributo.
		1.2 Definición de Términos. Los términos utilizados en este Acuerdo Marco que están definidos en las Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014), tendrán los significados establecidos en dichas Clausulas Generales, a menos que se modifiquen aquí o el contexto lo requiera de otro modo.	Verificar documento: * Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014). * Identificar las principales clausulas y determinar su cumplimiento	SI	Las Clausulas Generales del Fondo Mundial (2014), son regulaciones de cumplimiento general. Consta de 12 Artículos, siendo los principales el Artículo 2 que trata sobre Definiciones e Interpretaciones, Artículo 3 regulaciones para los Fondos de las Subvenciones tales como Uso de los Fondos, Administración, Exención de Impuestos, Lucha contra lavado de dinero, Artículo 5 Adquisición de Suministros, Artículo 7 Libros y Registros, Auditorías. Las regulaciones



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
					específicas incorporadas en la Confirmación de Subvención.
2	CONFIRMACIÓN DE SUBVENCIONES	2.1.1	El Fondo Mundial y el Beneficiario prevén suscribir una o varias Confirmaciones de subvenciones para la implementación de determinados Programas en el País Anfitrión o los países anfitriones, cuyos detalles están o estarán establecidos en cada Confirmación de Subvención.	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, fue firmada por La República de El Salvador, a través del Ministerio de Salud el día 16 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el día 17 de diciembre de 2015.
		2.1.2	En cada Confirmación de Subvención que se suscriba el Fondo Mundial confirmará su intención de poner a disposición del Beneficiario, exclusivamente para su uso en el Programa y durante el tiempo de vigencia del Periodo de Implementación, determinados fondos con arreglo a los términos y condiciones especificados en dicha Confirmación de Subvención.	SI	En la Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880 se establece que el periodo de implementación será del 01 de Enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, así como los fondos a utilizar de \$9,800,916.
		2.3	En cada Confirmación de Subvención que se suscriba el Beneficiario confirmará su voluntad de llevar a cabo las Actividades Programáticas pertinentes utilizando los Fondos de la Subvención con arreglo a los términos y condiciones especificados en dicha Confirmación de Subvención.	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, establece en el Anexo I literal A, las Metas, Estrategias y Actividades a desarrollar para el Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis (PENMTB) 2016-2020.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios	
3	INTERPRETACIÓN	3.1	Discrepancias. Todas y cada una de las Confirmaciones de subvención están sujetas a las disposiciones del presente Acuerdo Marco. En Caso de discrepancia entre alguna disposición de la Confirmación de Subvención para un Programa y una disposición del presente Acuerdo Marco, prevalecerá la primera a efectos (pero sólo en el marco) de dicho Programa.	Investigue con la UAFM o UCP, si existen discrepancias entre el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador".	No Aplica	Se solicitó a la UAFM detalle de discrepancias entre el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención. La UAFM manifestó que el Área Jurídica del MINSAL no ha reportado ninguna discrepancia.
		3.2	Acuerdo único. Todas las Confirmaciones de subvención se basan en el hecho que las Partes entienden que este Acuerdo Marco, junto con todas las Confirmaciones de subvención (incluidas todas las modificaciones posteriores), constituyen un acuerdo único entre las Partes.	Investigue con la UAFM o UCP, si consideran que el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador" constituyen un acuerdo único.	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, en el numeral 2) establece que ésta confirmación de subvención complementa, forma parte, y está sujeta al Acuerdo Marco, por lo tanto constituyen un único acuerdo.
		3.3	Lenguaje. En caso de cualquier discrepancia o inconsistencia en la interpretación del contenido de este Acuerdo Marco, las mismas serán resueltas por las Partes tomando como referencia el texto en la versión de idioma inglés.	Verifique si existen discrepancias o inconsistencias en la interpretación del Acuerdo Marco, y la forma en que han sido resueltas.	No Aplica	Se solicitó a la UAFM detalle de discrepancias entre el contenido del Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención. La UAFM manifestó que el Área Jurídica del MINSAL no ha reportado ninguna discrepancia.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
4	MISCELANEA	4.2	Derecho Aplicable. En cada Programa, el Acuerdo de Subvención se regirá por los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales (2004). Verificar documento: * Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales (2004)	SI	Los Principios UNIDROIT establecen en el Preámbulo (<i>Propósito de los Principios</i>) que éstos deberán aplicarse cuando las partes hayan acordado que su contrato se rija por ellos, y establecen que las partes que deseen aplicar a su contrato los Principios, pueden usar la siguiente cláusula: "El presente contrato se rige por los Principios UNIDROIT (2004)"
		4.3.1	Notificaciones. Toda notificación efectuada en virtud del presente Acuerdo Marco o toda Confirmación de subvención que una Parte comunique a la otra (la "Notificación") se realizará por escrito y se entregará personalmente o mediante correo certificado (con franqueo pagado), por mensajería internacional, por fax o un sistema de mensajería electrónica a la dirección o número correspondiente consignado mas abajo, o a las direcciones o números que una de las Partes designe y notifique por escrito a la otra Parte de conformidad con esta sección: a) En el caso de un asunto relacionado con un Programa específico, a la dirección o número correspondiente especificados en la Confirmación de subvención pertinente; y b) En el caso de un asunto relacionado con este Acuerdo Marco en general o que tenga posibles repercusiones en más de un Programa en virtud de este Acuerdo	SI	La correspondencia entre la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial (UAFM) y el Fondo Mundial se realiza principalmente por correo electrónico, la UAFM nos manifestó que únicamente para el Acuerdo Marco se utilizó la mensajería internacional, para efectos de contar con el documento físico con las firmas en original.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		<p>Marco, a la dirección o número correspondiente consignado más abajo, o a las direcciones o números que una de las Partes designe y notifique por escrito a la otra Parte de conformidad con esta sección:</p> <p>Para el Fondo Mundial: El Fondo Mundial de la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria Chemin de Blandonnet 8, 1214 Vernier, Ginebra, Suiza</p> <p>A la atención de: Mark Eldon - Edington Jefe, División de Gestión de Subvenciones Teléfono: +41 58 791 1700 Fax: +41 58 791 1701 Correo Electrónico: headgrantmanagement@theglobalfund.org</p> <p>Para el Beneficiario: La República de El Salvador Ministerio de Salud de la República de El Salvador. Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador</p> <p>Atención: Dra. Elvia Violeta Menjivar Ministra de Salud Teléfono: +503220 57334</p> <p>Fax: +503 221 0985 email: vmenjivar@salud.gob.sv</p>			



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios	
		4.3.2	Una Notificación se considerará debidamente comunicada (a) cuando la entrega a la Parte receptora se haya realizado en mano o mediante mensajería internacional; (b) tras la recepción, si la entrega se realiza por correo certificado con franqueo pagado; (c) tras la confirmación de la transmisión correcta si se envía por fax; y (d) tras su envío correcto si se realiza mediante un sistema de mensajería electrónica, siempre que vaya seguido de una transmisión de la Notificación original mediante mensajería internacional o correo certificado con franqueo pagado.	Verificar la correspondencia girada entre UAFM o UCP y el Fondo Mundial para identificar si dicha correspondencia cumple los requisitos para considerarse debidamente comunicada.	SI	Al verificar la correspondencia girada entre la UAFM y el Fondo Mundial por medio de correo electrónico, se constató que existe confirmación de recepción, cumpliendo con lo que establece el Acuerdo Marco para que dicha correspondencia sea considerada debidamente comunicada.
		4.3.3	En el caso de una comunicación con el Fondo Mundial a través del Agente Local del Fondo (el "ALF"), según pueda requerirse con arreglo al Acuerdo de Subvención, el Beneficiario o el Receptor Principal en representación del Beneficiario transmitirán dicha comunicación al representante del ALF, cuyos datos se especificarán en la Confirmación de Subvención y de acuerdo con un principio similar al que se describe más arriba en el sub apartado (2) de esta sección.	Verificar correspondencia girada entre UAFM o UCP y el Agente Local del Fondo (ALF), para identificar las direcciones de dicha correspondencia.	No Aplica	La UAFM nos manifestó que no hay comunicación con el Fondo Mundial a través del Agente Local del Fondo (ALF).
		4.3.4	Todas las comunicaciones en relación con el Acuerdo de Subvención serán en inglés con copia al MCP o, según el caso, al MCR u organización regional.	Verificar correspondencia girada entre UAFM o UCP y el MCP o MCR según corresponda.	No Aplica	La UAFM nos manifestó que no hay comunicación con el Mecanismo Coordinador de País (MCP) relacionada con el Acuerdo de Subvención, y para el caso, no aplica el MCR.



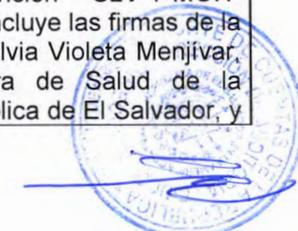
Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Acuerdo Marco (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		4.5 Fecha efectiva. El presente Acuerdo Marco, una vez firmado por ambas Partes, podrá aplicarse para el objetivo de implementar los Programas y será efectivo legalmente desde la fecha en que se hayan completado todos los procedimientos requeridos por las leyes de la República de El Salvador.	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación del Acuerdo Marco y su entrada en vigencia.	SI	<p>El Acuerdo Marco fue suscrito por el Ministerio de Salud el 8 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el 11 de diciembre del mismo año.</p> <p>Dicho Acuerdo Marco fue aprobado por el Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Relaciones Exteriores según Acuerdo Ejecutivo No. 371, del 3 de marzo de 2016.</p> <p>La Asamblea Legislativa ratificó el Acuerdo Marco en todas sus partes por Decreto Legislativo N° 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial N° 87, Tomo N° 411 de fecha 12 de mayo de 2016.</p>



RESUMEN DE CLAUSULAS DE CARACTER CONTABLE-FINANCIERO RELACIONADAS CON LA CONFIRMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CELEBRADO CON EL FONDO MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, TUBERCULOSIS Y LA MALARIA Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Corte de Cuentas de la República El Salvador

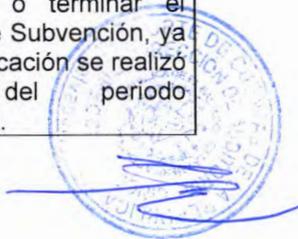
Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
1	PARTES Y OBJETO DE LA CONFIRMACIÓN	El presente documento, fechado a partir de la fecha de la última firma que figura abajo, se emite en virtud y constituye una Confirmación de la Subvención a que se hace referencia en el Acuerdo Marco (fechado el 11 de diciembre de 2015), en su versión modificada y completada (el "Acuerdo Marco ") entre el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo (el " Fondo Mundial ") y la República de El Salvador (el "Donatario / Beneficiario") para el Programa aquí descrito.	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación de la Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, fue firmada por La República de El Salvador, a través del Ministerio de Salud el día 16 de diciembre de 2015, y por el Fondo Mundial el día 17 de diciembre de 2015.
2		Esta Confirmación de la Subvención complementa, forma parte de, y está sujeta al Acuerdo Marco. Cada término capitalizado utilizado pero no definido en esta Confirmación de Subvención tendrá el significado atribuido a dicho término en el Acuerdo Marco (incluido el Reglamento de subvenciones del Fondo Mundial (2014)). En caso de cualquier inconsistencia entre esta Confirmación de la Subvención y el Acuerdo Marco (incluyendo el Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014)), la disposición de esta Confirmación de la Subvención regirá.	Investigue con la UAFM o UCP si existen inconsistencias entre la Confirmación de la Subvención y el Acuerdo Marco.	No Aplica	Se solicitó a la UAFM detalle de discrepancias entre el Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención. La UAFM manifestó que el Área Jurídica del MINSAL no ha reportado ninguna discrepancia.
3	CONFIRMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	El Fondo Mundial y el Donatario, por este medio, confirman lo siguiente: 3.1 País anfitrión o región: República de El Salvador 3.2 (Enfermedad) Componente:	Verificar documento: * Confirmación de la Subvención (Grant Confirmation) con las firmas de las Partes correspondientes.	SI	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-880, incluye las firmas de la Dra. Elvia Violeta Menjivar, Ministra de Salud de la República de El Salvador, y



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		<p>Tuberculosis</p> <p>3.3 Título del programa: Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PENMTB) en El Salvador</p> <p>3.4 Nombre de la subvención: SLV-T-MOH</p> <p>3.5 Número de la subvención: 880</p> <p>3.6 Subvenciones: Hasta el monto de US \$ 9.800.916 (Nueve Millones Ochocientos Mil Novecientos Diez Dólares USA) o su equivalente en otras monedas.</p> <p>3.7 Periodo de implementación: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018</p> <p>3.8 El Receptor Principal Nominado: Ministerio de Salud del Gobierno de la República de El Salvador. Calle Arce No. 827, San Salvador, República de El Salvador.</p> <p>Atención: Dr. Elvia Violeta Menjivar Ministro de Salud Teléfono: +503 2205 7300 Telefax: +503 2221 0790 Correo electrónico: vmenjivar@salud.gob.sv</p> <p>3.9 Año Fiscal del Receptor Principal: 01 de enero al 31 de diciembre</p> <p>3.10 ALF: Grupo Jacobs S.A. de C.V. AV. Juan Pablo II, Villa Francesca, Senda Marsella, nº 4, Colonia Escalón, San Salvador República de El Salvador</p> <p>Atención: Sr. Jaime Sánchez, Teléfono: +503 2511 3000 Telefax: +503 2511 3011</p>			<p>Mr. Mark Eldon Edington, Head Grant Management Division, del Fondo Mundial.</p>



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		Correo electrónico: jaime.sanchez@grupojacobs.com			
4		Los detalles del Programa, las Actividades del Programa y los arreglos de implementación relacionados se establecen en el Anexo I (Descripción Integrada de la Subvención). El Donatario que actúe a través del Receptor Principal implementará el Programa de acuerdo con el "Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020" establecido en el Anexo II y se adherirá a las disposiciones de las "Directrices del Fondo Mundial para Presupuesto de Subvenciones e Informes Financieros Anuales (2014)", en su versión enmendada, disponible en el sitio de web del Fondo Mundial y enmendada por las "Disposiciones Especiales de Presupuesto e Información Financiera" establecidas en el Anexo III durante todo el Período de Implementación.	* Verifique el Anexo I "Descripción Integrada de la Subvención" y compruebe que este incluya las Actividades Programáticas a ejecutar con los fondos de la Subvención. *Verifique la implementación del Programa de acuerdo al "Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020 (PENM-TB 2016-2020)" establecido en el Anexo II.	SI	El Anexo I "Descripción Integrada de la Subvención" describe las Actividades Programáticas a desarrollar con fondos de la Subvención, las cuales han sido incluidas en el Sistema SAFOD, con la asignación presupuestaria correspondiente a cada Actividad, de acuerdo al Presupuesto del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de TB 2016-2020, establecido en el Anexo II
5		El Fondo Mundial y el Donatario reconocen que a partir de la fecha de esta Confirmación de Subvención, el Acuerdo Marco está en proceso de ser ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador y las Partes acuerdan que para todos los propósitos de este Programa: * Antes de que se ratifique el Acuerdo Marco, las Partes ejecutarán debidamente el Programa de conformidad con los términos del Acuerdo de Subvención y estarán sujetos a él como si el Acuerdo Marco se hubiera ratificado; * Más específicamente, cualquier disputa que surja o que se relacione con el	Verificar las fechas de autorización, firma y aprobación de: * Acuerdo Marco suscrito por el País el 8 de Diciembre y por el Fondo Mundial el 11 de Diciembre. * Acuerdo Ejecutivo No. 371, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobando el Acuerdo Marco * Decreto Legislativo No. 341 Ratificando el Acuerdo Marco	SI	Al verificar el Acuerdo Marco, comprobamos que La Asamblea Legislativa ratificó dicho Acuerdo en todas sus partes por medio de Decreto Legislativo N° 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en Diario Oficial N° 87, Tomo N° 411 de fecha 12 de mayo de 2016, por tal razón, se extingue el riesgo de suspender o terminar el Acuerdo de Subvención, ya que la ratificación se realizó dentro del periodo establecido.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		<p>Acuerdo de Subvención antes de la ratificación del Acuerdo Marco debe ser resuelta o resolverse de otro modo conforme a los términos del Acuerdo de Subvención, como si el Acuerdo Marco hubiera sido ratificado.</p> <p>* El Fondo Mundial tendrá derecho a suspender o terminar el Acuerdo de subvención si el Acuerdo Marco no se ratifica dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha de la presente Confirmación de Subvención y tendrá derecho a solicitar un reembolso del Donatario por todos las subvenciones (fondos) desembolsados en virtud del Programa hasta la fecha de tal terminación.</p>			
6	<p>REGLAS PARA EL USO DE FONDOS DE SUBVENCION</p>	<p>6.1 El Fondo Mundial y el Donatario acuerdan además que los siguientes requisitos son aplicables a esta Confirmación de Subvención:</p> <p>Reglas aplicables al uso de fondos de subvención</p> <p>Los fondos otorgados por el Fondo Mundial bajo esta Confirmación de Subvención se regirán por las siguientes reglas; sin embargo, en la medida en que no estén en conflicto con las establecidas en este documento, las disposiciones del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) siguen siendo aplicables:</p> <p>(1) Los Fondos de Subvención se contabilizarán y usarán únicamente para la implementación del Plan Estratégico Nacional de TB 2016-2020.</p>	<p>Verificar lo siguiente:</p> <p>* Que los Fondos de la Subvención se contabilicen únicamente con cargo al PENM-TB 2016-2020</p> <p>* Que los Fondos de la Subvención se mantengan en la cuenta bancaria 004540233653 "Proyecto Fondo Global, Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 26 Municipios en El Salvador" del Banco Davivienda Salvadoreño.</p> <p>* Que no existan transferencias de Fondos de la Subvención hacia las</p>	SI	<p>Al analizar la documentación (Convenio PNUD, Convenio Fondo Mundial, Registros contables, Conciliaciones Bancarias, Estado de Cuenta, Libreta de Ahorro, Remesas), y al ser cotejadas determinamos que las cifras están relacionadas entre la documentación verificada. Al analizar el ciclo de flujo de los recursos financieros determinamos que estos recursos ingresan a la cuenta de ahorro apertura en Banco DAVIVIENDA N° 454-02336-53 del Proyecto 40777, posteriormente,</p>



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		<p>(2) Los Fondos de Subvención se mantendrán en la siguiente cuenta bancaria:</p> <p>Nombre del Banco: Banco Davivienda Salvadoreño Nombre de la cuenta bancaria: Proyecto Fondo Global, Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 26 Municipios en El Salvador Titular de la cuenta bancaria: Ministerio de Salud Número de cuenta: 004540233653 Moneda de la cuenta bancaria: US \$ Código Swift / BIC: BSALSVSSXXX Nombre del Banco Intermediario: Wells Fargo Bank Banco Intermediario Swift / BIC: WFBIUS6S Número de cuenta de banco intermediario: 2000192001083</p> <p>(3) Todos los Fondos de Subvención mantenidos en la cuenta bancaria del Receptor Principal no podrán fluir hacia las cuentas generales de tesorería del Donatario, o ser utilizados para cualquier propósito fuera del alcance del Acuerdo de Subvención.</p>	<p>cuentas del Fondo General de la Dirección General de Tesorería</p>		<p>estos son transferidos a la Cuenta Corriente aperturada en el mismo Banco N°004510022409 del Proyecto 40777, existiendo una excepción que las transferencias efectuadas al PNUD son depositadas directamente de la cuenta de ahorro Proyecto 40777 a la Cuenta 251-00189-90 a nombre de "UNDP Representative US Dollar Account".</p>



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios		
		6.2.1	El inciso (1) de la Sección 3.3 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicará con respecto a este Programa y en su lugar se aplicarán las siguientes disposiciones: (1) La primera decisión de financiación anual se determina a principios de 2016, que abarca (a) necesidades iniciales y no basadas en los resultados para el año 2016, y (b) un máximo semestral para el año 2017, deduciendo el saldo de caja disponible en el país anfitrión.		Verifique los desembolsos de la Subvención recibidos, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio 2016 y Primer Semestre del 2017.	SI	Al analizar la documentación (Convenio PNUD, Convenio Fondo Mundial, Registros contables, Conciliaciones Bancarias, Estado de Cuenta, Libreta de Ahorro, Remesas), se determinó que las transferencias efectuadas del Fondo Mundial al MINSAL ascienden para el año 2016 a US\$4,383,064.00 que es de acuerdo a lo presupuestado para el ejercicio 2016
		6.2.2	(2) Todas las decisiones financieras anuales posteriores durante el Período de Implementación dependerán del desempeño programático de los resultados, medido en función de las metas para todos los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño incluido en el Anexo I.		Verifique el cumplimiento de las metas para los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño incluido en el Anexo I, para el ejercicio 2016.	SI	Se verificó el informe de cumplimiento de metas para los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño incluido en el Anexo I para el ejercicio 2016, el cual contiene cifras preliminares, y se determinó que han alcanzado las metas establecidas en la confirmación de la subvención.
	SOLICITUDES DE DESEMBOLSO	6.2.3	(3) Solicitudes de Desembolso: No obstante el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB para el año 2016-2020 y la Metodología de Desembolso (como se indica en el Anexo IV) o cualquier otra cosa en esta Confirmación de Subvención en contrario; el Fondo Mundial determinará el momento		Verifique que las solicitudes de desembolsos realizadas por la UAFM o UCP, se realicen cumpliendo todos los requisitos para dichos desembolsos a satisfacción del Fondo Mundial.	No Aplica	La UAFM nos manifestó que para ésta Subvención no se solicitan desembolsos, ya que el Fondo Mundial realiza las transferencias de fondos según el presupuesto establecido para cada periodo.



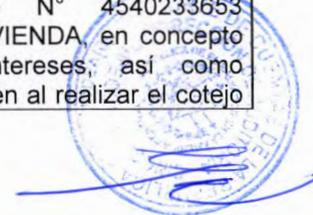
Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		<p>y el monto de los Desembolsos a su sola discreción. El Fondo Mundial no efectuará desembolsos a menos que:</p> <p>(a) El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario ha presentado al Fondo Mundial, en forma y contenido satisfactorio al Fondo Mundial, una solicitud de desembolso, firmada por una persona (firmante) debidamente autorizado, en un momento aceptable para el Fondo Mundial;</p> <p>(b) El Fondo Mundial ha determinado a su sola discreción que los fondos suficientes para hacer que los desembolsos estén a disposición del Fondo Mundial hacia sus donantes para tal fin, en el momento del desembolso;</p> <p>(c) El Donatario y el Receptor Principal han cumplido, en forma y sustancia satisfactoria para el Fondo Mundial, todos los requisitos para dichos desembolsos, dentro de los plazos pertinentes;</p> <p>(d) El Receptor Principal que actúa en nombre del Donatario ha proporcionado al Fondo Mundial todos los informes pertinentes que fueron requeridos antes de la fecha de la solicitud de desembolso; y</p> <p>(e) El Receptor Principal que actúa en nombre del Donatario ha demostrado que ha logrado resultados programáticos consistentes con los objetivos de los indicadores establecidos en el Anexo I.</p>			



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	<p>METODOLOGÍA DE DECISIÓN DE DESEMBOLSO</p>	<p>6.2.4</p> <p>(4) Metodología de decisión de Desembolso</p> <p>(a) Para propósitos de los requisitos de reporte establecidos en la Sección 6.5 de esta Confirmación de Subvención, a cada indicador se le asignará el mismo peso.</p> <p>(b) Los resultados comunicados después de 6 meses de la fecha prevista para el informe programático de rutina, se considerarán como logros "cero".</p> <p>(c) El Fondo Mundial tomará las decisiones de desembolso tomando como base (i) la asignación acordada de fondos de subvención para el año fiscal siguiente al período de presentación de informes, y (ii) la metodología de desembolso. Los Fondos de Subvención que hayan sido adelantados a través de un eventual máximo semestral se deducirán del desembolso subsiguiente.</p> <p>(d) Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo Mundial se reserva el derecho de decidir no efectuar un desembolso o efectuar un desembolso por un importe diferente del resultado del cálculo utilizando el método descrito en el presente documento.</p> <p>(e) El monto del desembolso no puede ser mayor al 100% de la asignación acordada de fondos de subvención para el año fiscal siguiente al período de referencia en cuestión.</p>	<p>Verifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cumplimiento de los indicadores establecidos en la metodología de decisión de desembolso. * Los resultados sean comunicados oportunamente, cumpliendo la fecha prevista para el informe programático. * Que los Fondos de Subvención que hayan sido adelantados a través de un eventual máximo semestral se deducirán del desembolso subsiguiente. * Que el monto de los desembolsos no sea mayor al 100% de la asignación acordada. 	<p>SI</p>	<p>Se verificó el informe de cumplimiento de metas para los indicadores establecidos en el Marco de Desempeño incluido en el Anexo I para el ejercicio 2016, el cual contiene cifras preliminares, y se determinó que han alcanzado las metas establecidas en la confirmación de la subvención,</p> <p>Además se determinó que las transferencias efectuadas del Fondo Mundial al MINSAL ascienden para el año 2016 a US\$4,383,064.00 que es de acuerdo a lo presupuestado para el ejercicio 2016</p>



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios		
	RESULTADOS CATASTRÓFICOS	6.2.6	(6) Resultados catastróficos: En caso de que los resultados reportados por el Donatario actuando a través del Receptor Principal sean considerados, a discreción del Fondo Global, como catastróficos, el Fondo Mundial puede optar por aplicar las acciones establecidas en el Artículo 10 del Reglamento del Fondo Mundial para Donaciones (2014), o puede decidir desembolsar sólo un porcentaje del presupuesto del próximo año para cubrir la prestación de servicios esenciales y los costos de recuperación específicos, basándose en una pronta revisión de los motivos de los malos resultados, cambios que se harán en el Programa, Subvenciones para el Programa y las existencias en el país anfitrión.		Investigue con la UAFM o UCP si existen reportes de resultados considerados por el Fondo Mundial como catastróficos.	No Aplica	Se solicitó información mediante nota a la UAFM si los resultados reportados 2016 han sido satisfactorios o catastróficos por parte del Fondo Mundial. Se obtuvo respuesta que, a la fecha aun no se ha recibido dicha confirmación (de satisfacción o resultados catastróficos) por parte del Fondo Mundial, ya que el Reporte de Ejecución 2016 fue enviado al FM en fecha 28 de febrero 2017.
	FRAUDE, ROBO, USO INDEBIDO	6.2.7	(7) Fraude / Robo / Uso indebido Si se identifica y verifica el fraude, el robo o el mal uso de los fondos públicos en el programa nacional de la TB del Donatario, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal deberá reembolsar al Fondo Mundial una cantidad igual a la porción de fondos perdidos por fraude, Robo o mal uso que sea proporcional a la contribución del Fondo Mundial a la implementación del programa nacional de TB, según corresponda.		Investigue con la UAFM o UCP si el Fondo Mundial a identificado fraude, robo o mal uso de fondos públicos del PENM-TB.	No Aplica	Se solicitó información mediante nota a la UAFM si el FONDO MUNDIAL ha identificado fraude, robo o mal uso de fondos públicos del PENM-TB. Obteniendo por respuesta que no hay reportes de esa índole por parte del Fondo Mundial.
	USO DE INTERÉS	6.3	Uso del Interés: No obstante lo dispuesto en el párrafo 2) de la Sección 3.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014), los intereses devengados en los Fondos de		Verifique que los intereses generados por los Fondos de la Subvención a través de la cuenta de ahorro, hayan sido utilizados exclusivamente para fines	SI	Al verificar los depósitos bancarios de la cuenta de ahorro N° 4540233653 DAVIVIENDA, en concepto de intereses, así como también al realizar el cotejo



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
			la Subvención podrán utilizarse para fines del Programa sin la previa aprobación por escrito del Fondo Mundial.		con los registros contables del proyecto 40777; se determinó que el total de intereses generados en la cuenta de referencia ascendió a US\$13,238.15 cuyo monto se mantiene íntegro al 31 de diciembre de 2016.
	PERDIDAS DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE TESORERÍA	6.4	<p>Pérdidas derivadas de la gestión de tesorería</p> <p>Además de las disposiciones establecidas en la Sección 3.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014), los Fondos de Subvenciones no se verán afectados por las pérdidas que puedan ocurrir como resultado de las operaciones de gestión de tesorería llevadas a cabo por el Donatario. En caso de producirse tales pérdidas, el Donatario reembolsará las pérdidas a la cuenta bancaria mencionada en el subpárrafo (2) de la Sección 6.1 de esta Confirmación de Subvención, dentro de un (1) día hábil.</p>		<p>Investigue con la UAFM o UCP si existen pérdidas como resultado de las operaciones de gestión de tesorería.</p> <p>No Aplica</p> <p>Se solicitó información mediante nota a la UAFM si hay reportes de pérdidas de fondos, producto de la gestión de tesorería. Obteniendo como respuesta que no hay reportes de esa índole.</p>



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	<p align="center">INFORMES PERIÓDICOS</p>	<p align="center">6.5.1</p>	<p>Informes periódicos y ad hoc:</p> <p>El inciso (1) de la Sección 6.2 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicará con respecto a este Acuerdo de Subvención y en su lugar se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>(1) El Donatario que actúa a través del Receptor Principal proporcionará al Fondo Mundial los informes especificados en los párrafos (2) a (6) siguientes. Además, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal proporcionará al Fondo Mundial cualquier otra información e informes en los momentos que el Fondo Mundial pueda solicitar. De vez en cuando, el Fondo Mundial puede proporcionar al Receptor Principal orientación sobre la frecuencia aceptable, la forma y el contenido de los informes requeridos bajo esta Sección. El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario proporcionará al MCP (Mecanismo Coordinador de País) una copia de todos los informes que el Receptor Principal presente al Fondo Mundial bajo el Acuerdo de Subvención.</p>	<p align="center">No Aplica</p>	<p>Se solicitó información mediante nota a la UAFM si han enviado a través de reportes Información Adicional (o informes) al Fondo Mundial o MCP. Obteniendo por respuesta que no han enviado informes con información adicional.</p>



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		6.5.2	(2) A más tardar el 15 de febrero de cada año durante el Período de Ejecución, el Donatario que actúe a través del Receptor Principal presentará, en forma y contenido satisfactorio al Fondo Mundial, un informe de gastos consolidado del año anterior, comparando la porción anual relevante del Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de la TB 2016-2020 contra los gastos, incluyendo todos los gastos del Receptor Principal, con recursos nacionales así como Fondos de Subvención. La presentación de informes debe incluir un análisis y explicación de las variaciones en los gastos vs presupuesto por categorías de costos, implementadores y fuentes de financiamiento.	* Verifique que la UAFM o UCP haya proporcionado al Fondo Mundial, el informe de Gastos Consolidado del ejercicio 2016 del PENM-TB 2016-2020 incurridos con recursos nacionales por el MINSAL (Conciliación Manual basada en SAFI), a mas tardar el 15 de febrero.	Si	Se verificó que la UAFM envió a la Gerente de Portafolios del Fondo Mundial por medio de correo electrónico el Informe Financiero de Contrapartida el día 16 de febrero, recibiendo confirmación de recepción el día 21 de febrero de 2017. Al hacer un análisis a la ejecución financiera de la contrapartida del MINSAL para el ejercicio 2016, verificamos que se ejecutó un 93% al hacer la comparación de lo presupuestado con la ejecución, siendo un porcentaje aceptable debido a que se logró cumplir con las metas y objetivos establecidos en la planificación financiera.
		6.5.7	(7) Cualquier excepción a la Sección 6.5 de esta Confirmación de subvención debe ser presentada por escrito por el Donatario, y la aprobación de tales desviaciones será a la sola discreción del Fondo Mundial	Investigue si existen modificaciones a los informes establecidos en la Confirmación de la Subvención, y si dichas modificaciones han sido aprobadas por el Fondo Mundial.	No Aplica	Se solicitó información mediante nota a la UAFM si existen modificaciones a los informes establecidos en la Confirmación de la Subvención, obteniendo por respuesta que no han habido modificaciones.



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	<p style="text-align: center;">AUDITORÍAS</p>	<p>6.6.1</p> <p>Auditorías:</p> <p>Las Secciones 7.2, 7.3 y 7.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicarán con respecto a este Acuerdo de Subvención y en su lugar se aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>(1) Auditorías:</p> <p>El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario tendrá auditorías financieras anuales de los ingresos y gastos del Programa conducidos por el órgano de auditoría nacional Corte de Cuentas (el "Auditor"), entendiendo que:</p> <p>(a) Los periodos bajo auditoría serán periodos de un año comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre de cada año fiscal del Receptor Principal durante el Período de Implementación; y</p> <p>(b) La auditoría financiera llevada a cabo por el Auditor cubrirá los gastos con Fondos de Subvención en el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional del TB 2016-2020 ejecutado por todas las entidades que utilicen fondos de subvención proporcionados por el Receptor Principal que actúe en representación del Donatario. Adicionalmente, cubrirá los gastos nacionales de TB incurridos por el Receptor Principal.</p>	<p>Solicite a la UAFM o UCP los Informes de Auditoría realizadas al PENM-TB 2016-2020 con Fondos de Subvención, así como los gastos nacionales de TB incurridos por el MINSAL.</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>	<p>Por ser el primer año de ejecución del PENM-TB 2016-2020 no existen informes de auditorías realizadas. El periodo de ejecución correspondiente al 2016, ha sido auditado por Corte de Cuentas de la República, bajo los parámetros establecidos en la Confirmación de Subvención y Acuerdo Marco.</p>



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	<p align="center">INFORMES DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">6.6.3</p>	<p>(3) Informes de auditoría</p> <p>A más tardar el 31 de mayo de cada año durante el Período de Ejecución, el Donatario que actúa a través del Receptor Principal proporcionará al Fondo Mundial un informe de auditoría para cada auditoría organizada por el Receptor Principal para el año anterior. Este informe de auditoría debe confirmar:</p> <p>(a) Si la posición financiera del Programa al final del período de reporte y los Fondos de Subvención recibidos y los gastos incurridos durante el período de reporte, son presentados en todos los aspectos significativos por el Receptor Principal (y los Subreceptores) en los estados financieros del Programa y en conformidad con el marco contable del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI) de El Salvador;</p> <p>(b) Que los Fondos de Subvención han sido debidamente gastados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Subvención, incluyendo el Presupuesto del Plan Estratégico Nacional del TB 2016-2020;</p> <p>(c) Que en caso de gastos que se desvíen del Presupuesto del Plan Estratégico Nacional 2016-2020 del TB, se hayan cumplido las disposiciones descritas en el Anexo III; y</p> <p>(d) Si el nivel de los gastos de los fondos nacionales reportados por el Receptor</p>	<p>Solicite a la UAFM o UCP los Informes de Auditoría realizadas al PENM-TB 2016-2020 con Fondos de Subvención, así como los gastos nacionales de TB incurridos por el MINSAL, y verifique lo siguiente:</p> <p>* Que cumpla con las confirmaciones requeridas en la Confirmación de la Subvención.</p> <p>* Que haya sido remitido a más tardar al 31 de mayo durante el Período de Ejecución.</p>	<p align="center">SI</p>	<p>Por ser el primer año de ejecución del PENM-TB 2016-2020 no existen informes de auditorías realizadas. El periodo de ejecución correspondiente al 2016, ha sido auditado por Corte de Cuentas de la República, bajo los parámetros establecidos en la Confirmación de Subvención y Acuerdo Marco.</p>



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
		Principal como contribución al Presupuesto del Plan Estratégico Nacional 2016-2020 de TB, se presenta de manera adecuada.			
	OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL	6.6.4 (4) Oficina del Inspector General Además de la Sección 7.6 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014), el Donatario que actúa a través del Receptor Principal deberá asegurar que la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial tenga permiso explícito para acceder a los papeles de trabajo del Auditor para la validación de la certificación, incluido el plan de auditoría anual y otros informes de auditoría interna pertinentes.	Verifique que los Informes de Auditoría del Programa fueron enviados a la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial así como el plan de auditoría anual y otros informes de auditoría interna.	No Aplica	Por ser el primer año de ejecución del PENM-TB 2016-2020 no existen informes de auditorías realizadas.
	CLAUSULA DE RECUPERACIÓN	6.7 Cláusula de Recuperación En todo momento y no limitado al caso de mala gestión o declaración errónea de los resultados, el cambio en el entorno socio-político regional o nacional, cambio en los riesgos percibidos por los países y evidencia de abuso de derechos humanos, el Fondo Mundial se reserva el derecho de revocar el uso del modelo de Financiamiento basado en los resultados para financiar este Programa.	Investigue con la UAFM o UCP si existen casos de mala gestión o declaración errónea de resultados que pongan en riesgo el uso del modelo de Financiamiento basado en los resultados para financiar el Programa.	No Aplica	Se solicitó información mediante nota a la UAFM referente a reportes emitidos por el Fondo Mundial, sobre casos de mala gestión o declaración errónea de resultados, que pongan en riesgo el uso del modelo del financiamiento. Obteniendo por respuesta, que no han habido reportes.



Artículo	Norma		Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	FINANCIAMIENTO DE CONTRAPARTIDA	6.8	<p>Financiamiento de contrapartida</p> <p>De conformidad con el punto de decisión GF / B28 / DP4 de la Junta del Fondo Mundial, el compromiso y desembolso por parte del Fondo Mundial del 15% de la asignación agregada de la República de El Salvador de USD 37.773.316 dólares para el período de asignación 2014-2017, equivalente a USD 5.665.997, está sujeta a la satisfacción del Fondo Mundial con el cumplimiento por parte de la República de El Salvador de las políticas del Fondo Mundial relativas a la financiación de contrapartida.</p>	<p>Verifique que la UAFM o UCP haya proporcionado al Fondo Mundial, el informe de Gastos Consolidado del ejercicio 2016 del PENM-TB 2016-2020 incurridos con recursos nacionales por el MINSAL (Contrapartida).</p>	SI	<p>Se verificó que la UAFM envió a la Gerente de Portafolios del Fondo Mundial por medio de correo electrónico el Informe Financiero de Contrapartida el día 16 de febrero, recibiendo confirmación de recepción el día 21 de febrero de 2017.</p> <p>Al hacer un análisis a la ejecución financiera de la contrapartida del MINSAL para el ejercicio 2016, verificamos que se ejecutó un 93% al hacer la comparación de lo presupuestado con la ejecución, siendo un porcentaje aceptable debido a que se logró cumplir con las metas y objetivos establecidos en la planificación financiera.</p>



Artículo	Norma	Descripción de las obligaciones de carácter-contable financiero que constan en el Confirmación de la Subvención (incluidos como referencia únicamente)	Descripción de las obligaciones de carácter contable-financiero (cubiertas por el informe de los auditores independientes)	Cumplido	Comentarios
	COMITÉ LUZ VERDE	6.9 Comité de luz verde El Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario, cooperará con el Comité de Luz Verde (el "GLC") en los esfuerzos del GLC para brindar apoyo técnico y asistencia al Receptor Principal con respecto a monitoreo y ampliación de MDR- Servicios relacionados con la TB prestados en el país. En consecuencia, el Receptor Principal que actúe en nombre del Donatario presupuestará y autorizará al Fondo Mundial a desembolsar hasta un máximo de US \$ 50.000 o un monto menor acordado con GLC y el Fondo Mundial cada año para pagar los servicios de GLC.	Solicite la documentación de soporte de las transferencias efectuadas al Comité Luz Verde, correspondientes al ejercicio 2016, y verifique que dichas transferencias estén presupuestadas en el PENM-TB 2016-2020.	SI	Al verificar la documentación de las Transferencias efectuadas al Comité Luz Verde, así como también al cotejar los registros contables con cargo al proyecto 40777, se determinó que el monto total trasferido a dicho organismo ascendió a US\$25,000.00, los cuales están acorde al monto establecido en el Presupuesto para el ejercicio 2016.

